



Explicación del plan

REFORM PENSION BOARD

Actualizado en febrero de 2026

Invested in your future

ÍNDICE

Introducción	3
Sobre RPB	4
Historia	4
Qué hacemos	4
Resumen de lo que ofrece RPB	5
Plan de jubilación de RPB	6
Elegibilidad para el plan de jubilación	6
Contribuciones al plan de jubilación	9
Contribuciones de los empleados	9
Contribuciones del empleador	10
Cantidades recomendadas de contribución	11
Pagos de contribuciones	11
Adquisición de derechos	11
Límites de contribución y exceso de contribuciones	11
Inversiones del plan RPB	12
Niveles de inversión	12
Inversión según los valores judíos	13
Tabla de niveles de inversión y fondos	14
Tarifas del plan de jubilación	16
Cambios en la asignación de activos e información de la cuenta	17
Reglas comerciales y limitaciones de tiempo	17
Retiros de dinero y distribuciones	18
Retiros de dinero antes de la jubilación	18
Retiros de dinero en la jubilación	19
Préstamos	22
Retiros por dificultades económicas	22
Retiros anticipados sin penalización	22
Retiros del plan de remuneración diferida no calificado (Rabbi Trust)	23
Distribuciones involuntarias	23
Beneficiarios de la cuenta RPB de un participante	23
Orden calificada de relaciones domésticas (QDRO)	24
Planes de seguros	25
Seguro por discapacidad de largo plazo	25
Seguro de contribución para la jubilación	26
Seguro de vida	26
Cómo comunicarse con nosotros	27

INTRODUCCIÓN

Shalom. Bienvenidos a Reform Pension Board (RPB) y a nuestros planes de jubilación y seguros.

Esta Explicación del plan (Explicación) está diseñada para ayudar a los participantes a comprender los beneficios de jubilación presentados por el Plan, y también sus derechos y obligaciones con respecto al Plan. La Explicación describe las principales características del plan, los requisitos de elegibilidad para participar en el Plan, cómo se hacen las contribuciones, las opciones de retiro y también contiene otra información valiosa que es importante conocer. Animamos a que todos los participantes lean la Explicación del plan y se comuniquen con RPB si tienen cualquier pregunta.

SOBRE RPB

Historia

Originalmente llamada Rabbinical Pension Board, RPB se creó en 1944 con un legado bajo la última voluntad y testamento del filántropo Jacob Schiff para dar beneficios de jubilación a los rabinos del Movimiento Reformista. El plan de jubilación se estructuró de modo que las congregaciones individuales fueran responsables de su parte proporcional de las contribuciones para apoyar la futura jubilación del rabino durante el tiempo que el rabino trabajó para ellas.

A medida que el Movimiento Reformista creció durante la segunda mitad del siglo XX, RPB creció junto con él. Cambiamos nuestro nombre a Reform Pension Board, ampliamos nuestra misión y aumentamos nuestras ofertas.

Hoy, como una de las instituciones fundamentales del Movimiento Reformista, RPB ofrece planes de jubilación, seguro de vida y por discapacidad de largo plazo diseñados para cubrir las necesidades financieras y los valores compartidos de los empleados del moderno Movimiento Reformista que trabajan para las congregaciones de la URJ, y para los empleadores del Movimiento Reformista. Nuestra estrategia de inversión y selección de fondos de alta calidad siguen las mejores prácticas actuales en la planificación de la jubilación.

Desde 1944, ayudamos a los participantes de nuestros planes a alcanzar la seguridad financiera y una jubilación digna. Esperamos continuar sirviendo a nuestros empleadores del Movimiento Reformista y a sus empleados en el futuro.

RPB está aquí para ayudarlo. Si tiene preguntas, vea la sección [“Cómo comunicarse con nosotros”](#) al final de este documento.

Qué hacemos

RPB es el administrador del plan. Como administrador del plan, supervisamos las operaciones diarias del plan y las opciones de inversión disponibles para los participantes. RPB también tiene la responsabilidad fiduciaria de administrar el Plan únicamente en interés de los participantes del plan. El encargado de mantenimiento de registros del Plan RPB es Fidelity Investments. Los servicios de mantenimiento de registros incluyen:

- Mantenimiento de expedientes de cuentas de jubilación y seguimiento de las inversiones y saldos de los participantes
- Procesamiento de transacciones como transferencias de fondos, retiros de dinero o transferencias
- Presentación estados de cuenta

RESUMEN DE LO QUE OFRECE RPB

RPB ofrece los siguientes programas y servicios a los participantes del plan y a sus empleadores:

- Plan de jubilación de contribución definida 403(b) (“Plan RPB”)
- Plan de remuneración diferida no calificada (Rabbi Trust)
- Seguro de vida a término
- Seguro por discapacidad de largo plazo
- Seguro de contribución para la jubilación
- Préstamos de cuentas de jubilación 403(b)
- Apoyo, educación y herramientas para el bienestar financiero
- Inversión congregacional (para congregaciones afiliadas a URJ)

También estamos orgullosos de ofrecer algunos servicios y recursos que otros proveedores de planes de jubilación no pueden ofrecer:

- **Servicio personalizado único.** No solo entendemos el trabajo de nuestros participantes y sus empleadores, sino que también conocemos a muchos de nuestros participantes individualmente. Nos enorgullece dar apoyo personalizado de varias maneras, incluyendo el Servicio al Cliente personalizado que presta nuestro propio equipo [con sede en Nueva York](#).
- **Criterio de inversión alineado con los valores judíos.** Los valores judíos guían todo lo que hacemos, desde nuestra [Política de inversión según los valores judíos](#) hasta nuestra opción de inversión socialmente responsable, el fondo [Reform Jewish Values Stock Fund](#), para quienes quieren “hacer el bien mientras les va bien” con sus inversiones de jubilación.
- **Opciones de inversión a la medida.** Ofrecemos [opciones de inversión](#) para cada nivel de tolerancia al riesgo, experiencia e implicación deseada.
- **Residencia para religiosos.** Debido a que las distribuciones de las cuentas RPB 403(b) califican para una exclusión del [impuesto a la residencia para religiosos](#), los religiosos jubilados pueden usar los gastos de vivienda permitidos para limitar sus ingresos imponibles.
- **Colaboración con asesores financieros.** Nos asociamos con los representantes financieros de nuestros participantes para ayudarlos en su planificación financiera.
- **Seminario anual sobre jubilación.** Nuestro [seminario anual de planificación de la jubilación](#), que ofrece sesiones detalladas con expertos de la industria, ayuda a los participantes a asegurarse de que están encaminados hacia la jubilación que quieren.
- **Portabilidad.** Si un participante cambia de trabajo a otro empleador elegible para RPB, su cuenta RPB permanece con él sin tener que hacer ningún otro trabajo administrativo más. Su nuevo empleador será responsable de enviar las contribuciones de jubilación de empleados y empleadores a RPB.
- **Un plan que siempre funciona en beneficio de los participantes.** No tenemos accionistas que complacer ni objetivos de ingresos que cumplir. Nuestro objetivo principal es dar beneficios de seguro y jubilación de alta calidad y a bajo costo para empoderar a los participantes de nuestro plan para que se jubilen con dignidad, lo que ayuda a los empleadores a atraer líderes fuertes y permite que el Movimiento Reformista prospere.

PLAN DE JUBILACIÓN DE RPB

RPB ofrece dos tipos de planes para que los empleados ahorren para la jubilación: un plan para la iglesia de contribución definida 403(b)(9) y un plan Rabbi Trust.

El **plan de jubilación principal** de RPB es un **plan para iglesias de contribución definida 403(b)(9)** que operamos según las reglamentaciones del IRS. El Plan RPB no está sujeto a la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de Empleados de 1974 (ERISA).

Un plan de contribución definida es un plan de jubilación en el que el empleado o el empleador contribuyen a la cuenta individual del empleado según el plan. El beneficio de jubilación del empleado es el saldo de la cuenta en el momento de la jubilación que incluye las contribuciones y las ganancias o pérdidas de inversión, menos cualquier cargo de inversión y administrativo. El valor de la cuenta cambiará según las contribuciones y el valor y rendimiento de las inversiones.

Un plan para iglesias es un plan de jubilación para organizaciones religiosas.

El **plan Rabbi Trust** es un plan de remuneración diferida no calificada para iglesias sujeto a la sección 409A del Código de Impuestos Internos. Lo estableció RPB para permitir que los empleadores contribuyan más que el límite del IRS del Plan 403(b) cada año (consulte la sección **“Límites de contribución y exceso de contribuciones”**). Los fondos se invierten en un fideicomiso irrevocable que se mantiene en beneficio de los empleados con fines de jubilación.

Aunque RPB mantiene los activos en Rabbi Trust y se invierten de acuerdo con las elecciones de inversión del participante, la cuenta real (contribuciones y ganancias) es técnicamente un activo del empleador contribuyente. Sin embargo, el empleador solo puede acceder a los activos del Rabbi Trust si el empleador se declara legalmente insolvente. En ese caso, los activos de Rabbi Trust estarían disponibles para los reclamos de los acreedores del empleador que contribuyó los fondos.

- El nombre “Rabbi Trust” se originó a partir de la primera carta del IRS que dictaminó sobre este tipo de fideicomiso que incluía a un rabino; sin embargo, Rabbi Trust se usa ampliamente en empresas comerciales y organizaciones sin fines de lucro y está disponible para todos los participantes en el Plan RPB, independientemente de si son religiosos o no.

ELEGIBILIDAD PARA EL PLAN DE JUBILACIÓN

La elegibilidad para participar en el plan RPB depende de tres factores:

- Tipo de empleador
- Puesto del empleado
- Membresía en una organización profesional del Movimiento Reformista para ciertas funciones.

Los empleados mayores de 18 años que cumplan los criterios aplicables pueden participar en el plan de jubilación.

INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Congregaciones de URJ

Son elegibles los empleados de congregaciones asociadas a URJ con sede en EE. UU. Algunas funciones también necesitan membresía en su respectiva organización profesional del Movimiento Reformista (consulte la tabla de abajo).

Los empleados a tiempo parcial también son elegibles si cumplen el requisito de horas semanales promedio:

- 18 horas/semana o más (al menos 936 horas al año): inmediatamente elegible.
- 9-17 horas/semana (al menos 468–935 horas al año): elegible después de 2 años de servicio.
- Menos de 9 horas/semana: no es elegible.

Instituciones del Movimiento Reformista

Son elegibles todos los empleados de las instituciones del Movimiento Reformista, como URJ, CCAR y RPB.

Congregaciones independientes* o reconstruccionistas del judaísmo

- Los miembros de CCAR son elegibles.
- Los miembros de NATA, ARJE, ECE-RJ, PEP-RJ y ATID son elegibles si ya tienen una cuenta RPB.

*Para efectos de elegibilidad de RPB, una congregación independiente se define como la que nunca se ha afiliado al Movimiento Reformista y se fundó hace más de diez años.

Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3)

Solo los rabinos de CCAR que ocupen puestos elegibles para la casa parroquial pueden participar.

Otras congregaciones no pertenecientes a URJ

- Los miembros de CCAR son elegibles por hasta cinco años.
- Los miembros de NATA, ARJE, ECE-RJ, PEP-RJ, y ATID son elegibles por hasta cinco años si ya tienen una cuenta RPB.
- Otros empleados son elegibles por hasta cinco años si su congregación se desafilia de URJ y ya tienen una cuenta RPB.

NOTA: Una vez que una congregación se desafilia de URJ, no puede inscribir nuevos empleados.

Congregaciones afiliadas a World Union for Progressive Judaism (WUPJ)

Los rabinos de CCAR que sean contribuyentes de EE. UU. son elegibles.

Rabinos independientes

Los rabinos independientes de CCAR solo podrán participar si desempeñan funciones sacerdotales.

NOTA: Los cantores que son miembros de ACC *no son elegibles* para participar en el plan de jubilación de RPB.

Funciones de la Congregación de URJ que necesitan membresía profesional

Organización profesional	Puestos que necesitan membresía
Central Conference of American Rabbis (CCAR)	<ul style="list-style-type: none"> Rabinos (todos los niveles)
National Association of Temple Administrators (NATA)	<ul style="list-style-type: none"> Director ejecutivo/administrador de templos (o equivalente)
Association of Reform Jewish Educators (ARJE)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de aprendizaje continuo/educación/escuelas religiosas Directores (todos los niveles*) y coordinadores de programas y participación de la juventud
Early Childhood Educators of Reform Judaism (ECE-RJ)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de programación Todo los maestros de primera infancia
Program and Engagement Professionals of Reform Judaism (PEP-RJ)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de programación Directores (todos los niveles*) de pertenencia y participación (excepto Juventud) Directores (todos los niveles*) de comunicación
Advancing Temple Institutional Development (ATID)	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno (aunque se anima a todos los profesionales del desarrollo a unirse)

Esta lista puede no incluir todo. Cada organización se reserva el derecho de cambiar sus requisitos de elegibilidad.

* Los títulos de director incluyen todos los niveles: Directores, directores asociados y subdirectores

** Es posible que haya descuentos disponibles para múltiples miembros. Para obtener más información, comuníquese con la organización.

Comuníquese con RPB si tiene alguna pregunta sobre nuestros requisitos de elegibilidad.

CONTRIBUCIONES AL PLAN DE JUBILACIÓN

Las contribuciones al plan de jubilación de RPB pueden hacerlas los empleados y los empleadores. Las contribuciones las envía el empleador a RPB.

CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS

Los empleados pueden aportar a su cuenta de jubilación tan pronto como se inscriban en el Plan. RPB permite los siguientes tipos de contribuciones de los empleados:

- Aplazamientos electivos de los empleados - contribuciones antes de impuestos o contribuciones Roth después de impuestos
- Las transferencias de otro plan de jubilación calificado o transferencias de cuenta IRA

Aplazamientos electivos de empleados

Las contribuciones antes de impuestos o contribuciones Roth después de impuestos del cheque de pago de un empleado se denominan aplazamientos electivos. El empleado hace estas contribuciones mediante la celebración de un acuerdo de aplazamiento electivo con su empleador (consulte el Formulario de aplazamiento electivo de abajo para obtener más información).

- **Contribuciones antes de impuestos:** Si los participantes hacen contribuciones antes de impuestos a RPB, su empleador las deducirá de su cheque de pago antes de retener los impuestos federales y, en la mayoría de los casos, estatales. Los participantes pueden aportar una cantidad fija en dólares o un porcentaje de su remuneración. Dado que las contribuciones no se tratan como ingresos imponibles en el año en que se retienen de la remuneración del participante, la cantidad de la contribución reducirá el ingreso bruto del participante para fines de impuestos federales.
- **Contribuciones Roth (después de impuestos):** Si los participantes hacen contribuciones Roth a RPB, su empleador deducirá las contribuciones de su cheque de pago después de retener los impuestos sobre ingresos federales y estatales. Los participantes pueden aportar una cantidad fija en dólares o un porcentaje de su remuneración. Las contribuciones se tratan como ingreso gravable en el año en que se remiten, del mismo modo que la remuneración de un participante es ingreso imponible en el año en que el participante la recibe.

Formulario de aplazamiento electivo del empleado: Para hacer contribuciones, los empleados deben enviar un formulario completado de aplazamiento electivo a su empresa. Firmando este acuerdo, los empleados:

- Autorizan a su empleador a deducir de su remuneración la cantidad que especifican.
- Eligen si quieren hacer contribuciones antes de impuestos o contribuciones Roth después de impuestos.
- Especifican la cantidad de la contribución como una cantidad fija en dólares o un porcentaje de su remuneración.

Las contribuciones de los empleados a RPB no pueden superar los límites anuales de contribución del IRS. Aunque RPB supervisa las cuentas de los participantes para identificar contribuciones excesivas, los participantes y sus empleadores son responsables de asegurar que las contribuciones no superen los límites del IRS (consulte la sección "Límites de contribución y exceso de contribuciones").

Información importante sobre impuestos W2: Las contribuciones de los empleados a su cuenta RPB deben aparecer en la casilla 12 del formulario W-2 anual emitido por su empleador.

Cómo cambiar las contribuciones del empleado: Los empleados pueden hacer, cambiar o cancelar sus aplazamientos electivos presentando un nuevo formulario de aplazamiento electivo a su empleador. Si un participante deja de aportar, puede comenzar de nuevo en cualquier momento completando un nuevo formulario de aplazamiento electivo.

Transferencia de contribuciones al Plan RPB desde otros planes

RPB acepta transferencias directas al Plan RPB de las siguientes fuentes:

- Un plan calificado descrito en la sección 401(a) o 403(a) del Código del IRS (las contribuciones antes de impuestos y también las contribuciones Roth pueden reinvertirse);
- Un plan de anualidad protegido de impuestos calificado descrito en la sección 403(b) del Código del IRS (las contribuciones antes de impuestos y también las contribuciones Roth pueden reinvertirse);
- Un plan elegible según la sección 457(b) del Código del IRS que sea administrado por un estado, subdivisión política de un estado, o cualquier agencia o instrumento de un estado o subdivisión política de un estado;
- Una cuenta de jubilación individual o anualidad descrita en la sección 408(a) o 408(b) del Código del IRS que sea elegible para transferir;
- Otra cuenta Roth de aplazamiento electivo según un plan de jubilación aplicable descrito en la sección 402A(c)(1) del Código del IRS y solo en la medida en que la transferencia esté permitida según las reglas de la sección 402(c) del Código.

NOTAS: Los religiosos que transfieran fondos a su cuenta RPB debe certificar que los fondos se obtuvieron mientras trabajaba en una función elegible de la residencia para religiosos para que esos fondos califiquen para el beneficio fiscal de la residencia para religiosos en la jubilación.

Los participantes que tengan una cuenta RPB porque son beneficiarios de un plan de un participante fallecido, o debido a una orden de relaciones domésticas calificada, no pueden transferir activos de otras cuentas que califiquen a su cuenta RPB 403(b).

Transferencias de plan a plan (a RPB)

Si un participante tiene un saldo de cuenta en otro plan que no sea ERISA 403(b)(1), 403(b)(7) o 403(b)(9) con su empleador actual, puede ser elegible para transferir el saldo del plan a RPB.

Las transferencias solo se permiten desde otros planes que no sean ERISA 403(b), pero no todos los demás planes permiten transferencias. RPB debe aprobar y aceptar todas las transferencias a nuestro plan. RPB no puede aceptar transferencias de planes que no sean 403(b), como un plan 401(k).

RPB acreditará la transferencia a la cuenta del participante según el tipo de dinero que se transfiera: contribuciones del empleador, contribuciones del empleado (antes de impuestos o Roth) o contribuciones de transferencia. Todas las transferencias deben hacerse directamente del fiduciario o administrador del plan de transferencia a RPB. Póngase en contacto con RPB para obtener ayuda con el proceso de transferencia.

CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR

Los empleadores pueden hacer contribuciones a la cuenta RPB de un empleado a su entera discreción. Cada empleador puede optar por hacer contribuciones basándose en la antigüedad en el servicio o la clasificación de los empleados, entre otros.

Contribuciones después de terminar el empleo

Los empleadores pueden hacer contribuciones para los participantes que terminaron su empleo (participantes que dejaron a su empleador elegible por cualquier motivo) hasta por cinco años, sujeto a las limitaciones de la sección 415 del Código del IRS y la sección 1.403(b)-4(d) de las Reglamentaciones del Tesoro, siempre que el participante no haya muerto.

Estas contribuciones no pueden superar la cantidad que el empleador contribuyó al año del plan anterior a la terminación. Por ejemplo, si el empleador contribuyó \$50,000 desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y el participante finalizó su empleo el 30 de junio de 2023, \$50,000 es lo máximo que el empleador puede contribuir anualmente, hasta por cinco años, comenzando con el año del plan que comienza el 1 de julio de 2023.

CANTIDADES RECOMENDADAS DE CONTRIBUCIÓN

Las contribuciones periódicas al plan de jubilación de RPB son la base de una jubilación segura. Se recomienda que los participantes ahorren al menos el 18% de su remuneración (sueldo más la residencia para religiosos) anualmente para la jubilación. Por ejemplo, esto puede provenir de una combinación de contribuciones del empleado (3% o más) y del empleador (15% o más). Consulte los límites de contribución anual del IRS abajo.

RPB encargó a un consultor de inversiones independiente que hiciera una evaluación objetiva de las tasas de contribución recomendadas. Los participantes pueden descargar el informe del sitio web de RPB en rpb.org/contributions.

PAGOS DE CONTRIBUCIONES

El empleador del participante debe pagar de manera electrónica a RPB tanto los aplazamientos electivos de los empleados como las contribuciones del empleador. Las contribuciones del empleador pueden enviarse a RPB quincenal, mensual, trimestral o anualmente, o según el programa que haya elegido el empleador.

Los aplazamientos electivos de los empleados se pueden pagar de forma quincenal o mensual, normalmente justo después de que el dinero se deduce del cheque de pago del empleado.

ADQUISICIÓN DE DERECHOS

La adquisición de derechos en un plan de jubilación significa propiedad. Todas las contribuciones de empleados y empleadores que se hacen en el plan de jubilación de RPB se adquieren de manera inmediata y total. Sin embargo, si se hace una contribución del empleador antes de que el empleado la “gane” y el empleado termina su trabajo antes de que finalice el año del plan, el empleador puede recuperar la cantidad de la contribución del empleador no ganada cuando se solicite.

Tener todos los derechos adquiridos no significa que los participantes puedan retirar dinero de su cuenta de jubilación cuando quieran. Todavía están sujetos a las reglas de retiro de dinero del Plan (consulte la sección “Retiros de dinero y distribuciones”).

LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN Y EXCESO DE CONTRIBUCIONES

Límites de contribución al plan de jubilación IRS 403(b)

El IRS limita la cantidad que los empleados y empleadores pueden contribuir a un plan 403(b) cada año. Los límites de contribución varían según el tipo de contribución:

1. **Aplazamientos electivos de los empleados.** Estas contribuciones las hace un empleado a su cuenta RPB 403(b) de su cheque de pago. Cuando un participante cumple 50 años o más, puede aumentar su aplazamiento electivo en la cantidad que el IRS establezca para ponerse al día. Los aplazamientos electivos anuales de un empleado no pueden superar el límite anual del IRS o su salario imponible, lo que sea menor.

2. **Contribuciones del empleador.** Estas contribuciones las hace el empleador y se suman al sueldo de un empleado (y la residencia para religiosos, si corresponde). Si la contribución del empleador supera el sueldo sujeto a impuestos de un empleado, el excedente irá a una cuenta en el plan de remuneración diferida RPB Rabbi Trust para el empleado.
3. **Límites combinados.** Hay un límite combinado de contribución del empleador y del empleado. La contribución total de un empleado no puede superar el menor de los límites anuales del IRS o su salario imponible.

Visite nuestra página web en rpb.org/contribuciones para conocer los límites actuales de contribución. El IRS actualiza los límites de contribución anual cada año y no hay requisitos mínimos de contribución para la jubilación.

Contribuciones excedentes del empleador: Plan de remuneración diferida no calificada (Paln Rabbi Trust)

Cuando las contribuciones del empleador de un participante hacen que sus contribuciones totales excedan el límite de contribución anual del IRS para los planes 403(b), RPB calculará automáticamente la cantidad en exceso de la contribución del empleador y la transferirá a una cuenta a nombre del participante en el plan Rabbi Trust.

Los fondos se contribuyen antes de impuestos. Para los religiosos, las contribuciones de Rabbi Trust son elegibles para la residencia para religiosos en la jubilación. Para los participantes que no religiosos, las contribuciones de Rabbi Trust están sujetas a los impuestos FICA (impuestos del Seguro Social y Medicare) en el año calendario en que se hace la contribución. RPB trabaja con los empleadores para garantizar que estos impuestos se manejen adecuadamente.

Los aplazamientos electivos excesivos de los empleados no están permitidos en Rabbi Trust.

INVERSIONES DEL PLAN DE RPB

NIVELES DE INVERSIÓN

El Plan incluye tres niveles de inversiones para darles a los participantes la flexibilidad de construir un fondo de ahorros que cumplirá sus objetivos específicos. El propio interés de los participantes y el conocimiento de la inversión los ayudará a decidir qué opciones de fondos son adecuadas para ellos.

- Si los participantes no tienen la experiencia ni el deseo de tomar decisiones de inversión periódicas, podrían elegir uno de los **Fondos con fecha establecida de RPB** en el **Nivel 1** según su año de nacimiento. Cada fondo es una cartera diversificada de acciones y bonos administrada profesionalmente que se ajusta automáticamente a medida que los participantes envejecen. Los participantes solo necesitan un fondo del Nivel 1.
- Si tienen el conocimiento y el interés de tomar sus propias decisiones de asignación de activos, o si trabajan con un asesor financiero profesional, pueden optar por poner sus ahorros en los **fondos dirigidos por uno mismo** en el **Nivel 2**, que representan cuatro clases de activos: acciones, bonos, bienes raíces y valor estable.
- Y si quieren participar en una estrategia de inversión socialmente responsable, pueden considerar el fondo **Reform Jewish Values Stock Fund del Nivel 3** con participaciones que están directamente alineadas con los valores del judaísmo reformista.

Los participantes pueden usar uno o más de los fondos de Nivel 2 y Nivel 3 para replicar la estrategia de sus inversiones que no sean RPB o para equilibrar sus inversiones que no sean RPB como parte de una estrategia de asignación de activos más amplia.

NOTA: Durante la inscripción, las contribuciones de los participantes se invierten automáticamente en uno de los fondos con fecha establecida del Nivel 1 según su año de nacimiento. Se trata de la alternativa de inversión predeterminada calificada (QDIA) del Plan. Los participantes pueden consultar la [Guía para elegir inversiones](#) para conocer la gama completa de opciones de inversión del plan y decidir qué fondo o fondos les convienen para alcanzar sus objetivos.

INVERSIÓN SEGÚN LOS VALORES JUDÍOS

La Política de inversión según los valores judíos (JVI) de RPB demuestra nuestro compromiso continuo de integrar los valores judíos en nuestro proceso de inversión a la vez que nos mantenemos centrados en nuestras obligaciones fiduciarias como un plan de jubilación. Se basa en prácticas éticas ambientales, sociales y de administración corporativa (ESG) y el apoyo de Israel, junto con otras áreas temáticas, según corresponda.

Nuestra Política JVI tiene sus raíces en los valores judíos de *tikkun olam* (reparación del mundo) y *tzedek* (justicia), junto con las creencias fundamentales articuladas en las resoluciones de:

- Central Conference of American Rabbis (CCAR)
- Union for Reform Judaism (URJ)
- Commission on Social Action of Reform Judaism (CSA)

Aunque todos los fondos de RPB incorporan nuestra política JVI en la medida de lo posible, solo Reform Jewish Values Stock Fund del Nivel 3 de RPB permite a los participantes invertir en un fondo diseñado específicamente para reflejar los valores judíos reformistas como se expresan en las resoluciones del Movimiento Reformista.

Obtenga más información sobre nuestra política JVI y la revisión de RPB de las resoluciones de CCAR y URJ en nuestro sitio web en rpb.org/jewish-values-investing.

TABLA DE NIVELES DE INVERSIÓN Y FONDOS

Fondos con fecha establecida del Nivel 1

Los participantes suelen invertir en un fondo con la fecha establecida más próxima al año en que cumplen 65 años, según su año de nacimiento.

Año de nacimiento	403(b) Plan T. Rowe Price Retirement Blend Trust Series	Rabbi Trust Plan* T. Rowe Price Retirement Blend Fund Series
2003 o después	Retirement Blend 2070 Trust	Retirement Blend 2070 Fund
1998 – 2002	Retirement Blend 2065 Trust	Retirement Blend 2065 Fund
1993 – 1997	Retirement Blend 2060 Trust	Retirement Blend 2060 Fund
1988 – 1992	Retirement Blend 2055 Trust	Retirement Blend 2055 Fund
1983 – 1987	Retirement Blend 2050 Trust	Retirement Blend 2050 Fund
1978 – 1982	Retirement Blend 2045 Trust	Retirement Blend 2045 Fund
1973 – 1977	Retirement Blend 2040 Trust	Retirement Blend 2040 Fund
1968 – 1972	Retirement Blend 2035 Trust	Retirement Blend 2035 Fund
1963 – 1967	Retirement Blend 2030 Trust	Retirement Blend 2030 Fund
1958 – 1962	Retirement Blend 2025 Trust	Retirement Blend 2025 Fund
1953 – 1957	Retirement Blend 2020 Trust	Retirement Blend 2020 Fund
1948 – 1952	Retirement Blend 2015 Trust	Retirement Blend 2015 Fund
1943 – 1947	Retirement Blend 2010 Trust	Retirement Blend 2010 Fund
1942 o antes	Retirement Blend 2005 Trust	Retirement Blend 2005 Fund

Fondos dirigidos por uno mismo del Nivel 2

Estilo de administración	Plan 403(b)	Plan Rabbi Trust*
Activo	GSAM Stable Value Collective Trust	Vanguard Federal Money Market Fund
Activo	Fidelity Total Bond K6 Fund	Fidelity Total Bond K6 Fund
Activo	Dodge & Cox Stock Fund	Dodge & Cox Stock Fund
Activo	Fidelity Blue Chip Growth Fund	Fidelity Blue Chip Growth Fund
Activo	Eaton Vance Atlanta Capital SMID-Cap Fund	Eaton Vance Atlanta Capital SMID-Cap Fund
Activo	Hartford Schroders International Stock Fund	Hartford Schroders International Stock Fund
Pasivo	Vanguard Institutional Total Bond Market Index Trust	Vanguard Total Bond Market Index Fund
Pasivo	Vanguard Institutional 500 Index Trust	Vanguard Institutional Index Fund
Pasivo	Vanguard Small-Cap Index Fund	Vanguard Small-Cap Index Fund
Pasivo	Vanguard Developed Markets Index Trust (International)	Vanguard Developed Markets Index Fund (International)
Pasivo	Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund	Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund
Pasivo	Vanguard Real Estate Index Fund	Vanguard Real Estate Index Fund

Fondos socialmente responsables del Nivel 3

Estilo de administración	Plan 403(b)	Plan Rabbi Trust
Pasivo	RPB Reform Jewish Values Stock Fund	RPB Reform Jewish Values Stock Fund

Para obtener más información, visite rpb.org/investments o póngase en contacto con RPB en askus@rpb.org o llamando al (212) 681-1818.

* Algunas opciones de inversión del Plan RPB 403(b) son fideicomisos colectivos en lugar de fondos mutuos. El Plan Rabbi Trust no puede mantener fideicomisos, y en su lugar usa fondos de inversión con estrategias y objetivos similares a las opciones de fideicomiso colectivo del Plan 403(b).

TARIFAS DEL PLAN DE JUBILACIÓN

RPB se compromete a darle a los participantes opciones de inversión y servicios de calidad a costos razonables. Hay dos tipos de tarifas que se cobran a los participantes: tarifas de administración de inversiones y tarifas administrativas.

Tarifas anuales de administración de inversiones

Cada fondo en el Plan RPB tiene un cargo de administración de inversiones, conocida como “índice de gastos”.

Esta tarifa la cobra el administrador del fondo por administrar el fondo. Como la mayoría de los fondos en los planes de jubilación, el índice de gastos se incluye en los rendimientos del fondo y se basa en el valor de la inversión del participante en ese fondo. El índice de gastos de cada fondo se puede encontrar en la [hoja informativa del fondo](#).

Nuestro Comité de Inversiones trabaja para garantizar que nuestras tarifas sean los más rentables para el tipo de fondo y, debido a la cantidad de activos que administra RPB, estas tarifas son más asequibles de lo que un empleador podría encontrar por su cuenta.

Tarifas administrativas

Todos los participantes del plan pagan tarifas administrativas anuales que consisten en lo siguiente:

- Operaciones de RPB
- Servicios de custodia, mantenimiento de registros y consultoría de inversiones*

Las tarifas administrativas se evalúan trimestralmente, independientemente de los fondos invertidos. Para conocer las tarifas generales y de administración de inversiones de fondos más recientes, visite rpb.org/investments.

** Estas tarifas se transfieren a los participantes al costo. Fluctuarán ligeramente según los activos totales administrados por el Plan y a medida que estos costos cambien con el tiempo.*

CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Los participantes pueden ver la información de su cuenta y administrar sus inversiones en el sitio web de Fidelity NetBenefits® iniciando sesión en el portal MyRPB para participantes desde la página de inicio de RPB.

Los cambios en inversiones hechos antes del cierre de la Bolsa de Valores de Nueva York (4:00 p.m., hora del este) se ejecutarán esa noche y se publicarán el siguiente día laborable. Los cambios hechos después de las 4:00 p.m., hora del este, se ejecutarán en la noche del siguiente día laborable y se publicarán el día siguiente.

REGLAS COMERCIALES Y LIMITACIONES DE TIEMPO

Fidelity Investments, el proveedor de servicios de mantenimiento de registros del Plan, tiene reglas de negociación excesiva, como se describen abajo.

Fidelity

Fidelity tiene una política de negociaciones excesivas que está diseñada para proteger a los accionistas del fondo al limitar las negociaciones a corto plazo. La política de negociaciones excesivas impone restricciones a los accionistas que participan en múltiples “operaciones de ida y vuelta”. Es decir, la compra y posterior canje de acciones del fondo en un plazo de 30 días. Solo los intercambios de \$ 1,000 o más iniciados por los participantes se toman en cuenta para monitorear las operaciones de ida y vuelta en las cuentas del plan.

Si un participante completa dos operaciones de ida y vuelta en los que participa el mismo fondo en un período de 90 días consecutivos, se impone una restricción de intercambio del fondo específico de 85 días en la cuenta del participante. Mientras haya una restricción, el participante no puede hacer intercambios al fondo afectado. La restricción de cambio no afecta al derecho del participante a rescatar acciones, ni al procesamiento de otros tipos de compras, como contribuciones continuas y reembolsos de préstamos.

Si un participante completa cuatro operaciones de ida y vuelta en los que participan fondos sujetos a la política en un período de 12 meses, se impondrá una restricción de intercambio de 12 meses. Durante este período de 12 meses, el participante solo podrá hacer intercambios en cualquiera de los fondos sujetos a la política sobre operaciones excesivas un día por trimestre calendario. Nuevamente, la restricción de intercambio de 12 meses no afecta al procesamiento de reembolsos ni a otros tipos de compras, incluyendo las contribuciones continuas y los reembolsos de préstamos.

RETIROS DE DINERO Y DISTRIBUCIONES

Hay diferentes momentos en los que puede querer o necesitar acceder al dinero en su cuenta de jubilación. Retirar dinero antes de que esté listo para jubilarse puede estar sujeto a penalizaciones o afectar a su seguridad financiera durante la jubilación. El Plan permite los siguientes tipos de retiros de la cuenta 403(b) de un participante:

- Antes de la jubilación
- En el momento de la jubilación
- Préstamos
- Retiros por dificultades económicas

Si un participante tiene una cuenta de Rabbi Trust, debe seguir las reglas de distribución específicas necesarias para los planes de distribución no calificados (consulte abajo).

RETIROS DE DINERO ANTES DE LA JUBILACIÓN

Retiros de dinero antes de los 59.5 años de edad

Sin empleo

Los participantes pueden retirar todo o una parte del dinero de su cuenta de jubilación después de que ya no trabajen para un empleador elegible. Los retiros de dinero se pueden hacer como un retiro directo o como una transferencia a otro plan de jubilación calificado.

Un retiro directo está libre de penalizaciones si el participante ya no trabaja para un empleador elegible para RPB y se jubiló del Movimiento Reformista después de los 55 años.

Actualmente con empleo

Los participantes pueden pedir una transferencia en servicio (conocida como “transferencia de plan a plan”) a otro plan de jubilación calificado mientras son empleados activos de un empleador elegible. Los pedidos de transferencia deben hacerse por escrito y ser aprobadas por el Consejo de Fiduciarios de RPB. La aprobación se da caso por caso, si se cumple todo lo siguiente:

- Los fondos retirados se transfieren a otro plan de jubilación debidamente calificado.
- El participante y el empleador del participante reconocen por escrito que son conscientes de las posibles implicaciones para el derecho del participante, incluyendo, entre otros, la residencia (para religiosos) y el seguro por discapacidad.
- El empleador del participante presenta una aprobación por escrito para que RPB transfiera los fondos.
- El participante acepta informar a cualquier futuro empleador elegible para RPB de la transferencia.
- El participante reconoce que ya no puede participar en el Plan RPB.
- El participante acepta ser responsable de los impuestos sobre ingresos u otros impuestos o costos, si corresponde, que puedan resultar de la transferencia de fondos.

Retiros de dinero a los 59.5 años de edad o más

Los participantes pueden retirar la totalidad o una parte de sus fondos de jubilación sin restricciones una vez que alcancen la edad de 59.5 años.

RETIROS DE DINERO DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN

Opciones de retiro de dinero

El Plan RPB ofrece varias opciones de retiro de dinero cuando los participantes se jubilan. Pueden hacer retiros de su cuenta 403(b) usando una combinación de lo siguiente:

- **Retiros sistemáticos:** un retiro automático recurrente mensual, trimestral, semestral o anual.
- **Retiro directo:** un retiro único de todo o parte del saldo de la cuenta.
- **Anualidad:** la compra de una anualidad con MetLife por medio de RPB.
- **Transferencia:** una transferencia de todo o parte del saldo de la cuenta a otra cuenta de jubilación calificada.

Cada opción tiene sus propios beneficios y consideraciones, siendo los retiros sistemáticos los más populares (consulte la tabla en la página siguiente).

Para pedir un retiro sistemático, llame al servicio al cliente de Fidelity. Para solicitar cualquier otro tipo de retiro, inicie sesión en NetBenefits usando el portal MyRPB para participantes o llame a Fidelity.

Opciones de retiro de dinero	Beneficios	Consideraciones
Retiros sistemáticos de dinero (retiros automáticamente recurrentes)	<ul style="list-style-type: none"> • Útil para la administración de su presupuesto • Flexibilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Programe pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. • Especifique el día del mes para recibir el dinero. • Especifique una cantidad fija en dólares (por ejemplo, \$2000) o un período específico (por ejemplo, 240 meses o 20 años) para sus retiros de dinero. • Actualice automáticamente la cantidad de su retiro de dinero cada año para saldar su distribución mínima necesaria. • Cambie la cantidad del pago. • Para los religiosos, los retiros de dinero pueden ser elegibles para la exclusión del impuesto de residencia para religiosos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin tarifas por retiro de dinero. • Debe estar jubilado del empleador o tener más de 59.5 años. • Se puede configurar un plazo de ejecución de tres semanas. • Llame al servicio al cliente de Fidelity para configurar o cambiar los retiros de dinero sistemáticos.
Retiro de dinero directo por única vez (total o parcial)	<ul style="list-style-type: none"> • Úselo para cumplir los objetivos de jubilación, estilo de vida y transferencia de riqueza. • Disponible incluso si se hacen retiros de dinero sistemáticos. • Para los religiosos, los retiros de dinero pueden ser elegibles para la exclusión del impuesto de residencia para religiosos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tarifa de \$25 por retiro de dinero.
Anualidad con MetLife comprada por medio de RPB	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad recibida está garantizada de por vida.* • Variedad de opciones de pago.** • Los pagos pueden no verse afectados por la volatilidad del mercado dependiendo de la anualidad comprada. • Para los religiosos, puede ser elegible para la exclusión de impuestos de residencia para religiosos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se procesa como transferencia a MetLife. • La inflación puede erosionar el poder adquisitivo con el tiempo dependiendo de la anualidad. • Potencialmente menos oportunidad de crecimiento. • El costo puede ser alto. • Tarifa de \$25 por retiro de dinero. • Es necesario el consentimiento del cónyuge.
Transferencias de suma global a otro plan de impuestos diferidos o cuenta IRA personal	<ul style="list-style-type: none"> • Sin impacto fiscal. • Transferencia parcial o completa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Probable pérdida del beneficio fiscal de la residencia para religiosos. • Solo activos 403(b). • Las inversiones en otras instituciones pueden tener tarifas más altas (directas e indirectas). • Tarifa de \$25 por retiro de dinero.

* Esta garantía se basa en la capacidad de pago de reclamos y la solidez financiera de MetLife.

** La cantidad recibida variará según el tipo de anualidad comprada.

Orden de retiros de dinero

Los ahorros que los participantes acumulan en su cuenta RPB 403(b) mientras trabajan pueden provenir de diferentes fuentes dependiendo de sus circunstancias. Los ejemplos de fuentes incluyen las contribuciones de los empleados (antes de impuestos y Roth), las contribuciones del empleador y el dinero que los participantes pueden haber transferido al Plan RPB de otro plan de jubilación elegible patrocinado por el empleador o cuenta IRA.

Durante la jubilación, el orden en que se retira su dinero de estas fuentes puede ayudar a minimizar los impuestos y maximizar el crecimiento. Cuando los participantes sacan dinero de su cuenta RPB 403(b), Fidelity procesará los retiros de dinero en el orden que se menciona abajo. Para cambiar el orden de retiro de dinero, o para hacer retiros de dinero de una combinación de diferentes fuentes, comuníquese con Servicio al Cliente de Fidelity. Sugerimos que los participantes consulten con su asesor fiscal antes de hacer retiros de dinero para ingresos de jubilación.

Orden de retiro de dinero	Fuente de la contribución	Antes de impuestos	Después de impuestos	Exclusión de la residencia para religiosos
1	Contribuciones combinadas*	✓		✓
2	Contribuciones del empleador	✓		✓
3	Contribuciones antes de impuestos de los empleados	✓		✓
4	Contribuciones de transferencia 403(b) (elegibles para la residencia para religiosos)**	✓		✓
5	Contribuciones de transferencia 403(b)***	✓		A DEFINIR
6	Contribuciones Roth de los empleados		✓	N/C
7	Contribuciones de transferencia Roth 403(b)		✓	N/C

* Antes del 1 de mayo de 2018, el proveedor de servicios de mantenimiento de registros de RPB no seguía las contribuciones del empleador y del empleado por separado.

** Para los religiosos, esta fuente es para transferencias elegibles para la residencia para religiosos hechas a partir de abril de 2020.

*** Para los religiosos, esta fuente puede incluir dinero elegible y no elegible para la residencia para religiosos. Antes de abril de 2020, RPB no podía distinguir entre transferencias elegibles y no elegibles para la residencia para religiosos. ¿Preguntas? Comuníquese con RPB.

Para ver la cantidad de dinero en cada fuente, inicie sesión en Fidelity NetBenefits por medio del portal MyRPB para participantes, haga clic en “Summary” (Resumen) y luego haga clic en “Balances” (SalDOS). En la sección “Your Investments” (Sus inversiones), en la columna “Sources” (Fuentes), haga clic en “Show Details” (Mostrar información).

Distribuciones mínimas obligatorias (RMD)

El IRS exige a los participantes que cumplan 73 años en 2023 o después y estén jubilados (ya no trabajen para un empleador elegible para RPB) que obtengan una distribución mínima obligatoria (RMD) anual de su plan de jubilación calificado. Los participantes que cumplan 73 años en 2023 o después y sigan trabajando para un empleador elegible de RPB pueden retrasar sus RMD enviando un formulario de aplazamiento anual a RPB.

Cada año, RPB informará a los participantes jubilados de su RMD para su cuenta RPB. La cantidad de la RMD se basa en factores como el valor de la cuenta de jubilación al 31 de diciembre del año calendario anterior y la edad del participante. La edad del cónyuge del participante también es un factor si hay una diferencia de edad mayor a diez años. Los participantes no pueden usar distribuciones de otros planes de jubilación calificados (por ejemplo, cuenta IRA, 401[k]) para saldar su RMD de sus cuentas RPB. La RMD debe retirarse antes del 31 de diciembre de cada año, excepto en el primer año en que se exige la RMD. La primera RMD debe retirarse a más tardar el 31 de marzo del siguiente año calendario. Comuníquese con RPB si tiene preguntas.

Si los participantes no retiran su RMD completa antes de la fecha límite fijada por el IRS, se aplica un impuesto especial del 25% por retiros insuficientes o tardíos de RMD sobre la cantidad no retirada. Si la RMD se corrige oportunamente en un plazo de dos años, la penalización puede reducirse posiblemente al 10%.

A partir del 1 de enero de 2024, los saldos de Roth 403(b) no están sujetos a las RMD durante la vida del participante, incluso para aquellos participantes que ya hayan empezado a tomar RMD.

También a partir del 1 de enero de 2024, el cónyuge sobreviviente de un participante en el plan puede elegir entre usar su propia edad o la de su cónyuge fallecido para determinar cuándo comenzarán sus RMD. Esto puede usarse para retrasar el inicio de las RMD o aumentar el período durante el cual el cónyuge sobreviviente recibe los pagos.

PRÉSTAMOS

Cualquier participante del plan es elegible para pedir y recibir un préstamo siempre que (1) haya estado inscrito en el Plan durante un mínimo de un año; (2) tenga todos los derechos adquiridos en su cuenta 403(b); (3) tenga un saldo mínimo de \$2,000 en su cuenta 403(b); y (4) no tenga una orden de relaciones domésticas pendiente o divorcio, aunque una vez finalizada, un participante puede pedir un préstamo. Un participante puede continuar contribuyendo a su cuenta 403(b) mientras tenga un préstamo pendiente, sujeto a las reglas de elegibilidad del Plan.

Los préstamos no pueden tomarse de la cuenta de Rabbi Trust de un participante.

Un participante puede pedir un préstamo de propósito general hasta de \$50,000 o el 50% del saldo de su cuenta 403(b), lo que sea menor y por un plazo que no supere los cinco años. Los préstamos no se expiden por menos de \$1,000. Si el préstamo es para la compra de una residencia principal, el plazo no puede superar los 10 años y es necesaria más documentación en el momento de la solicitud. Se aplicarán tarifas de préstamo. Los pagos de los préstamos se deducen de la cuenta bancaria del participante.

Obtenga más información en nuestro sitio web rpb.org/loans.

RETIROS DE DINERO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

RPB les permite a los participantes que califiquen retirar dinero por dificultades económicas de su cuenta 403(b) según las reglamentaciones del IRS. Antes de hacer un retiro de dinero por dificultades económicas, lea las reglas de retiro por dificultades económicas en nuestro sitio web en rpb.org/hardship-withdrawals. Comuníquese con la oficina de RPB para obtener el paquete de pedido de retiro de dinero por dificultades económicas.

RETIROS ANTICIPADOS SIN PENALIZACIÓN

Normalmente, los participantes que siguen trabajando se enfrentan a una penalización del 10% por retirar fondos de su cuenta antes de los 59.5 años. Los participantes tienen acceso a retiros anticipados sin penalización bajo ciertas circunstancias, incluyendo si se ven afectados por un desastre calificado declarado federalmente, si son víctimas de abuso doméstico o si se les diagnostica una enfermedad terminal. Lea más sobre los retiros anticipados sin penalización en nuestro sitio web en rpb.org/early-withdrawal-options.

RETIROS DE DINERO DEL PLAN DE REMUNERACIÓN DIFERIDA NO CALIFICADO (RABBI TRUST)

Las reglas del IRS para los retiros de dinero de las cuentas de Rabbi Trust son diferentes y no tan flexibles como las de las cuentas de jubilación 403(b). Los saldos de Rabbi Trust no son elegibles para transferirse a otros planes calificados de jubilación, como otros planes 403(b) o IRA, y los saldos de Rabbi Trust no se usan para calcular las distribuciones mínimas obligatorias de la cuenta 403(b) de un participante una vez que alcanzan la edad de 73 años.

Según las reglamentaciones del IRS, RPB rastrea los saldos del plan de Rabbi Trust que fueron el resultado de las contribuciones hechas hasta el 31 de diciembre de 2004 por separado de las contribuciones hechas a partir del 1 de enero de 2005. RPB mantiene cuentas separadas para los dos planes de Rabbi Trust para que los participantes puedan hacer retiros de dinero correctamente de cualquiera de los planes. El clero puede reclamar la exención del impuesto de residencia para religiosos sobre los retiros de dinero de las dos cuentas.

Para obtener información detallada sobre retiros de dinero de cuentas de Rabbi Trust, visite la sección Rabbi Trust de nuestro sitio web en rpb.org/rabbi-trust-account.

DISTRIBUCIONES INVOLUNTARIAS

Doce meses después de la terminación de un empleador elegible para RPB, RPB procesará las distribuciones involuntarias para los **participantes del plan que no sea religiosos** que tengan saldos de cuenta de \$5,000 o menos, de la siguiente manera:

- Para saldos superiores a \$1,000 y hasta de \$5,000, RPB transferirá automáticamente los activos a una IRA en Fidelity, a menos que el participante dé otras instrucciones.
- Para saldos de \$1,000 o menos, se le enviará al participante un cheque por la cantidad total a la dirección registrada en Fidelity.

BENEFICIARIOS DE LA CUENTA DE RPB DE UN PARTICIPANTE

Un participante debe nombrar a uno o más beneficiarios para recibir los activos de su cuenta de jubilación tras su muerte. Un beneficiario puede ser un individuo o una entidad, incluyendo un fideicomiso, patrimonio u organización.

Beneficiario conyugal

Si el cónyuge es el beneficiario (principal o contingente), el cónyuge se convierte en participante de RPB con los mismos derechos que el participante original, después de la muerte del participante y una vez que los activos se transfieren a la cuenta propia del beneficiario. Las mismas reglas y beneficios sobre los retiros de dinero (incluyendo las distribuciones mínimas obligatorias) se aplican al cónyuge como se aplicaron al participante con dos excepciones importantes:

- El cónyuge no puede hacer contribuciones, incluyendo transferencias a su cuenta heredada; y
- No pueden usar la exclusión de impuestos de la residencia para religiosos para las personas que sean religiosos.

Beneficiario no conyugal

Las personas, como hijos, nietos, hermanos, padre/madre o amigos del participante, son beneficiarios no conyugales. Se convertirán en participantes de RPB cuando reciban la cuenta heredada del participante, pero no podrán aportar a su cuenta heredada.

Los beneficiarios no conyugales pueden conservar con RPB los bienes heredados hasta por 10 años después de la muerte del participante, a menos que: sean hijos del participante que aún no hayan alcanzado la mayoría de edad, sea una persona que no tenga más de 10 años menos que el participante, sea un persona con discapacidad, o una persona que haya sido certificada como crónicamente enferma por un período de tiempo indefinido o razonablemente prolongado. Los beneficios se pagan directamente a los herederos como ingresos imposables. Alternativamente, ellos pueden transferir su cuenta RPB a una “cuenta IRA heredada” en otra institución financiera.

Para los hijos que no sean mayores de edad, deben tener un tutor o un administrador de su cuenta, que con frecuencia toma la forma de un fideicomiso.

Beneficiario del fideicomiso

Si un participante designa un fideicomiso como beneficiario, se establecerá una cuenta a nombre del fideicomiso como participante en el Plan RPB. Las distribuciones se pagarán al fideicomiso como ingreso imponible. El fideicomiso se trata como un beneficiario conyugal o un beneficiario no conyugal dependiendo del beneficiario principal del fideicomiso.

Beneficiario organizacional

Si un participante designa a una organización, como una organización benéfica, como beneficiaria, se establece una cuenta a nombre de la organización como participante en el Plan RPB. Se pagará a la organización una distribución directa del saldo total de la cuenta tan pronto como sea administrativamente posible. Se grava según el estado fiscal de la organización receptora.

Más consideraciones sobre el beneficiario

- Si un participante está casado y quiere designar a un beneficiario principal que no sea, o además de, su cónyuge, RPB exige el consentimiento notariado del cónyuge.
- Si un participante se divorcia de su cónyuge y nombró a su cónyuge como beneficiario mientras estaban casados, el divorcio finaliza los derechos del excónyuge con respecto a la cuenta RPB del participante, incluso si el participante no cambió de beneficiario después del divorcio.
- Si un participante no nombra a un beneficiario y el participante estaba casado en el momento de su muerte, el cónyuge del participante es el único beneficiario principal y automáticamente hereda la cuenta RPB completa del participante.

Mantenimiento de las designaciones de beneficiarios

Los participantes del plan pueden actualizar las designaciones de sus beneficiarios en el sitio web de Fidelity NetBenefits® iniciando sesión en el portal MyRPB para participantes desde la página de inicio de RPB. Comuníquese con RPB para actualizar las designaciones complejas de beneficiarios.

ORDEN CALIFICADA DE RELACIONES DOMÉSTICAS (QDRO)

Si un participante se divorcia o se separa, una orden judicial podría exigir que parte del beneficio de jubilación del participante se pague a otra persona, por ejemplo, un cónyuge, excónyuge o hijos.

La orden judicial se conoce habitualmente como una orden calificada de relaciones domésticas (QDRO). El participante debe comunicarse con RPB tan pronto como tenga conocimiento de cualquier procedimiento judicial que pueda afectar a sus beneficios de RPB. Cuando RPB recibe una orden calificada de relaciones domésticas, RPB informará al participante.

PLANES DE SEGURO

SEGURO POR DISCAPACIDAD DE LARGO PLAZO

El plan por discapacidad de largo plazo (LTD) de RPB da un seguro de reemplazo de ingresos a los participantes si quedan discapacitados y no pueden trabajar. Estadísticamente, es mucho más probable que una persona quede discapacitada a que muera durante sus años de trabajo. Tener una cobertura de reemplazo de ingresos adecuada da una protección importante durante estas circunstancias graves.

La cobertura de seguro LTD está disponible para los empleados de las congregaciones afiliadas a la URJ en los Estados Unidos y Canadá que trabajan al menos 18 horas a la semana, mediante sus empleadores. Los rabinos que son contribuyentes americanos que trabajan en congregaciones afiliadas a World Union también califican. RPB solo acepta pagos de primas de los empleadores.

Los nuevos empleados pueden inscribirse en un plazo de 60 días después de su fecha de inicio. De lo contrario, los empleados elegibles pueden inscribirse durante los períodos de inscripción abierta en junio y diciembre de cada año.

La protección de ingresos LTD incluye:

- Reemplazo de ingresos del 60% de los ingresos habituales de un empleado. Si un empleado califica para otras fuentes de ingresos, como la discapacidad del Seguro Social, el beneficio por discapacidad se reducirá en consecuencia. El reemplazo máximo de ingresos de todas las fuentes es 66 2/3%.
- Elección de dos períodos de espera de beneficios. El período de espera es el tiempo entre el inicio de una discapacidad y el comienzo de los beneficios, y determina la tasa de prima de LTD. Los trabajadores pueden elegir entre un período de espera de 180 o 90 días. Visite rpb.org/long-term-disability-insurance para consultar las tarifas actuales.
- Los beneficios se pagan hasta la edad normal de jubilación del Seguro Social de un empleado o hasta que el empleado ya no califique para los beneficios, lo que ocurra primero. Los beneficios que comienzan después de los 62 años pueden extenderse más allá de la edad normal de jubilación del Seguro Social, pero tendrán una duración más limitada en general.
- Los beneficios de rehabilitación están disponibles para animar a los candidatos calificados a reincorporarse al trabajo sin perder todos sus beneficios de reemplazo de ingresos.
- MetLife, un proveedor líder mundial de seguros, es el proveedor de la póliza LTD de RPB.

Obtenga más información sobre los beneficios del LTD en rpb.org/long-term-disability-insurance.

NOTA IMPORTANTE SOBRE PRIMAS E IMPUESTOS SOBRE PAGOS POR DISCAPACIDAD:

Para asegurar que los pagos por discapacidad NO se incluyan en los ingresos imposables, las primas deben pagarse con dólares después de impuestos.

Si el seguro por LTD no se ofrece como beneficio pagado, los empleadores enviarán el pago de la prima a RPB y, luego, los empleados podrán reembolsar a su empleador mediante un cheque personal o mediante una deducción de la nómina después de impuestos.

Si el seguro LTD es un beneficio pagado, el empleador puede aumentar el salario del empleado en la misma cantidad en dólares que la prima, que luego se deducirá de su cheque de pago después de impuestos. Esta es una práctica frecuente para garantizar que las primas se paguen con dinero después de impuestos y evita cualquier impuesto federal sobre ingresos sobre los beneficios por discapacidad.

SEGURO DE CONTRIBUCIÓN PARA LA JUBILACIÓN

Como parte del plan LTD de RPB, el seguro de contribución continúa con las contribuciones de jubilación hechas por el empleador hasta el 15% de la remuneración de un empleado si el empleado queda discapacitado y no puede trabajar.

Cuando un empleado se inscribe en el plan RPB LTD, recibirá automáticamente un seguro de contribución si:

- Sus contribuciones combinadas de empleador y empleado son al menos el 10% de la remuneración; y
- Están recibiendo contribuciones del empleador en el momento de la discapacidad.

Además, el empleado debe cumplir los requisitos de la definición de discapacidad de la aseguradora (MetLife). Los pagos de las contribuciones comienzan después de un período de espera de 180 días. Obtenga más información en rpb.org/contribution-insurance.

SEGURO DE VIDA

Seguro de vida a término básico

Los participantes activos al plan de jubilación de RPB reciben automáticamente un seguro de vida colectivo básico y una cobertura por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) siempre que su contribución anual de jubilación sea al menos del 10% de su remuneración (incluyendo la residencia para religiosos, si corresponde). El requisito mínimo del 10% puede incluir contribuciones del empleador o del participante. El beneficio del seguro de vida básico es igual a la remuneración total (incluyendo la residencia para religiosos, si corresponde) o \$50,000, lo que sea menor. La cobertura de seguro por AD&D es la remuneración total o \$30,000, lo que sea menor. La compañía aseguradora de RPB es MetLife, un proveedor líder mundial de seguros.

Seguro de vida opcional

Los participantes de RPB que sean elegibles para beneficiarse del seguro de vida a término básico, como se describe arriba, también podrán contratar una cobertura adicional denominada seguro de vida opcional (OLI). OLI se puede comprar como un múltiplo de la remuneración total hasta una cantidad máxima de \$600,000.

Los participantes que se inscriban en el plan de jubilación por primera vez tienen 60 días a partir de la inscripción para contratar la cobertura de seguro de vida por una remuneración de hasta dos veces y un máximo de \$300,000 sin completar el formulario de declaración médica de la compañía aseguradora. Los participantes que quieran comprar una cobertura de seguro de vida por una cantidad superior al doble de la remuneración o superior a \$300,000 deben completar el formulario de declaración médica de la compañía aseguradora y obtener la aprobación de la compañía aseguradora para la cobertura.

Para comprar o aumentar la cobertura de seguro de vida después de la inscripción inicial, los participantes también deben completar el formulario de declaración médica de la compañía aseguradora (comuníquese con RPB para pedir el formulario). Después de la aprobación de la compañía aseguradora, RPB enviará una factura al participante por la prima adeudada. La póliza de seguro entrará en pleno vigor, una vez hecho el pago.

El seguro de vida opcional es una póliza de vida a término que vence en junio de cada año y se renueva automáticamente el 1 de julio. Las primas anuales se basan en la edad, y los precios son competitivos con coberturas similares disponibles en el mercado general de seguros.

Los participantes pueden convertir sus pólizas de seguro de vida básico y opcional de RPB en pólizas individuales cuando terminan su empleo con un empleador elegible si lo hacen en los 31 días después de la fecha de terminación. Comuníquese con la oficina de RPB para completar la documentación y facilitar la conversión del seguro de vida de grupo de RPB a una póliza individual.

Consulte las tarifas y obtenga más información sobre el seguro de vida básico y opcional de RPB en rpb.org/life-insurance.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

Reform Pension Board

122 East 42nd Street
Suite 2800
New York, NY 10168

Teléfono principal 212.681.1818
Fax 212.681.9340
Correo electrónico askus@rpb.org
Sitio web rpb.org

Personal de RPB

Michael A. Kimmel

Director ejecutivo
Teléfono 646.884.9886
Correo electrónico mkimmel@rpb.org

Robert Perry

Director de Servicios para el Participante y el Empleador
Teléfono 646.884.9890
Correo electrónico rperry@rpb.org

Stephanie Berger

Directora de Marketing
Teléfono 646.884.9892
Correo electrónico sberger@rpb.org

Alyce Gunn

Directora financiera y directora de Operaciones
Teléfono 646.884.9888
Correo electrónico agunn@rpb.org

María V. Rodríguez

Directora de oficina y asistente ejecutiva del director ejecutivo
Teléfono 646.884.9887
Correo electrónico mrodriguez@rpb.org

Fidelity

Fidelity Retirement Service Center

Teléfono [800.343.0860](tel:800.343.0860)
Lunes – viernes
8:30 a.m. – 12 medianoche, hora del este

Para servicio en Español:

Equipo Fidelity de Servicio Español
Teléfono [800.587.5282](tel:800.587.5282)

Asesores de bienestar financiero de Fidelity

Teléfono [800.791.2363](tel:800.791.2363)

Planificadores de jubilación de Fidelity

Teléfono [800.328.6608](tel:800.328.6608)
Lunes – viernes
(Excepto en feriados de la Bolsa de Valores de NY)
9:00 a.m. a 9:00 p.m., hora del este